



ORDENANZA 2524/2022

VISTO:

La nota de elevación del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 18 de julio de 2022, solicitando se autorícese la suscripción de un acuerdo con la Empresa Quimiguay Córdoba, para la recolección, recuperación y reciclado de aceite mineral y lubricante usado (ALU).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario suscribir un acuerdo con la Empresa Quimiguay Córdoba para ser parte del Programa para la Recuperación de ALU (Aceite Mineral y Lubricante Usado), dirigido a organismos públicos nacionales, provinciales y municipales de la República Argentina.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Segunda Lectura, en Sesión Ordinaria N° 22 del 27 de julio de 2022.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio con la empresa Quimiguay Córdoba, cuyo texto se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Considérese revisar la contraprestación más beneficiosa que realice la empresa Quimiguay Córdoba, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya.



Artículo 3º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 27 DE JULIO DE 2022.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**

Anexo I

Córdoba, ____ de ____ 2022

Sres. Municipalidad de _____
Presente

Por medio de la presente dejamos constancia del acuerdo de adhesión entre el grupo Quimiguay S.A y _____, Departamento _____ de la provincia de Córdoba con el objetivo de implementar el programa ALU en dicho distrito.

Se trata del programa para la recolección, recuperación y reciclado de aceite mineral y lubricante usado (ALU).

Con esta firma el Grupo Quimiguay pone a disposición de _____ los recursos técnicos y humanos necesarios para encarar el tratamiento de sus residuos peligrosos y de esta manera colaborar con la generación de un ambiente más sustentable.

Cabe destacar que este servicio es sin costo para el generador quedando a cargo solamente la generación del manifiesto para el traslado de los residuos. Quimiguay se compromete a la posterior entrega de los certificados correspondientes.

A cambio del aceite mineral y lubricante usado (ALU), el municipio de _____ recibirá a fin de año 10 plantines de árboles autóctonos equivalente a cada tambor de 200 litros, fomentando así la forestación y la creación de espacios verdes en las comunidades.

Agradeciendo su participación en esta iniciativa, saludamos atte.

Firma por parte del Municipio

Firma por parte de la Empresa

"Buscamos una adecuada disposición de aceites minerales y lubricantes usados pensando en las generaciones presentes y futuras"

Rodríguez Peña 947 1° "A", Castelar
Pcia. de Buenos Aires, CP1712
+54 011 4629-9035
info@quimiguay.com.ar
www.quimiguay.com.ar

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante